



FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA

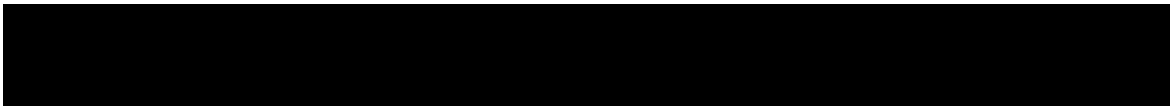
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 37/2022

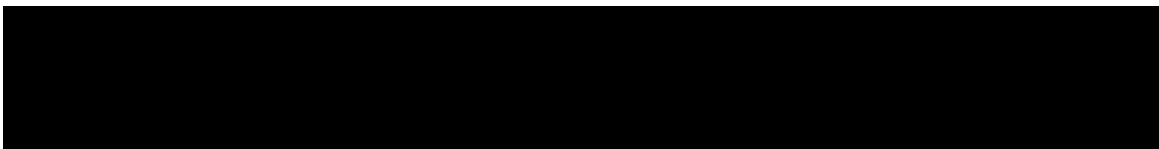
CD-37/2022

En la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las diecisiete horas del día jueves veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós, presentes en sesión ORDINARIA número: TREINTA Y SIETE /DOS MIL VEINTIDÓS los/as señores/as DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria quien preside la sesión; 2) Licenciado Carlos Alberto Coca Muñoz, Director Suplente que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer-ISDEMU; 3) Licenciada Blanca Lilia Avilés Canto, Directora Propietaria en representación del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador-BANDESAL; 4) Licenciada Jacqueline Marisol Salguero de Abrego; y 5) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, Directores Propietarios, quienes representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

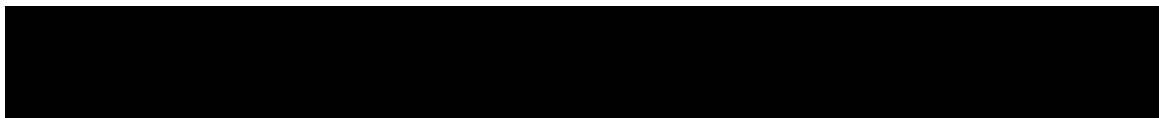
- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CD-36/2022, CELEBRADA EL DIA JUEVES VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.
- IV. 
- V. IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SALA DE LACTANCIA MATERNA DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA FOSOFAMILIA.
- VI. 



VII.



VIII.



IX.



X.



XI.



XII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Sobre la base del artículo 19 de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

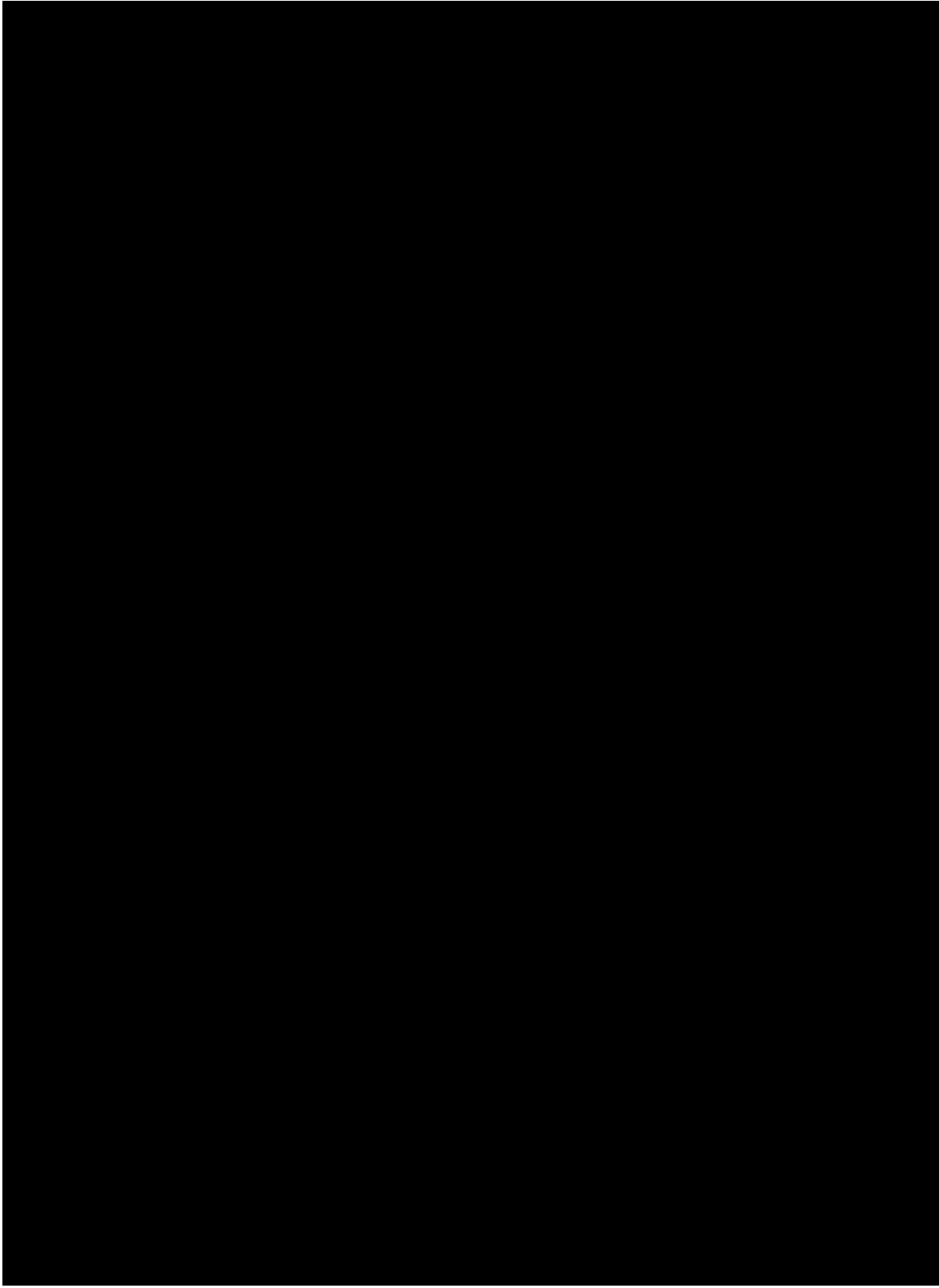
PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

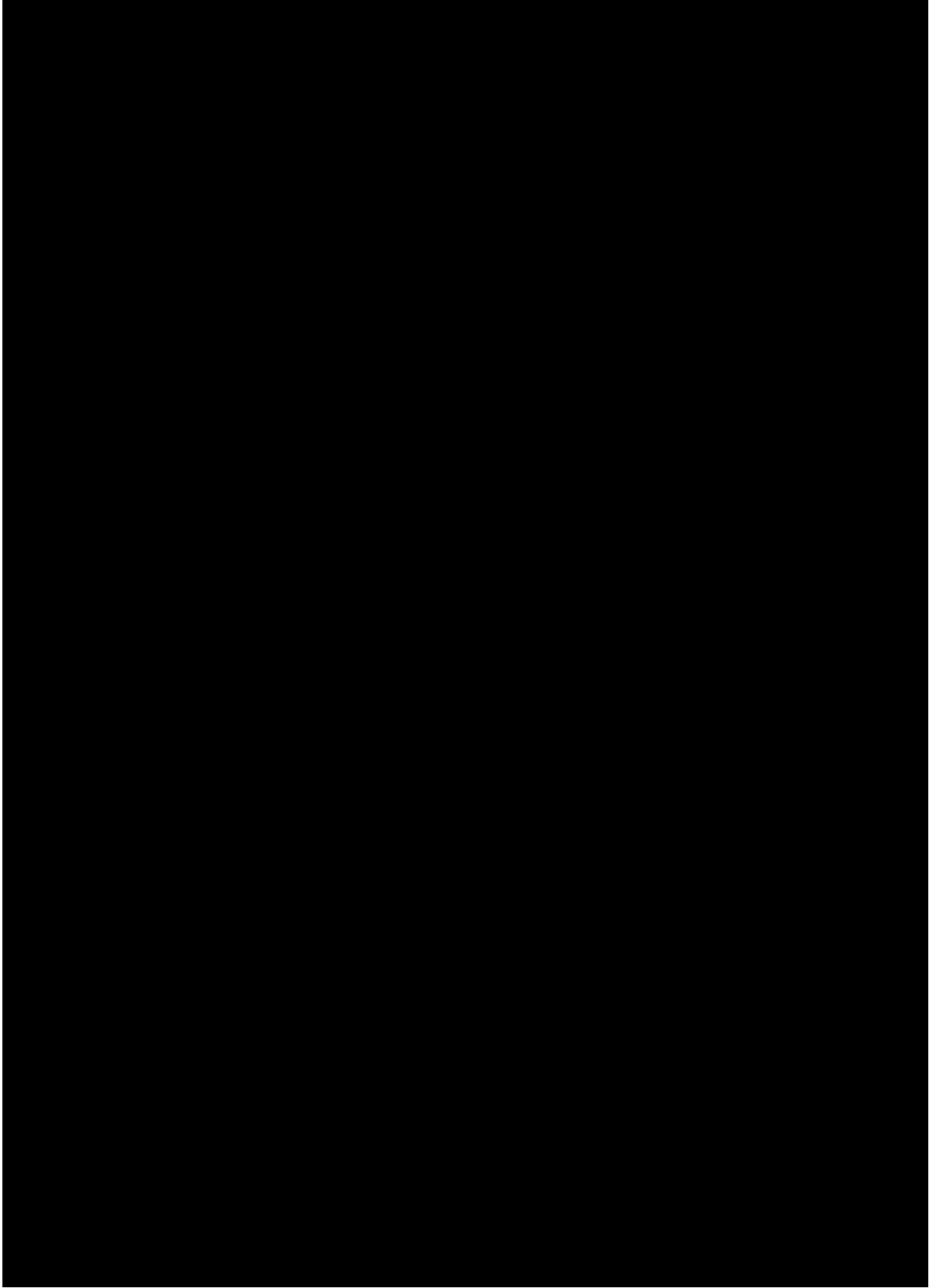
Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

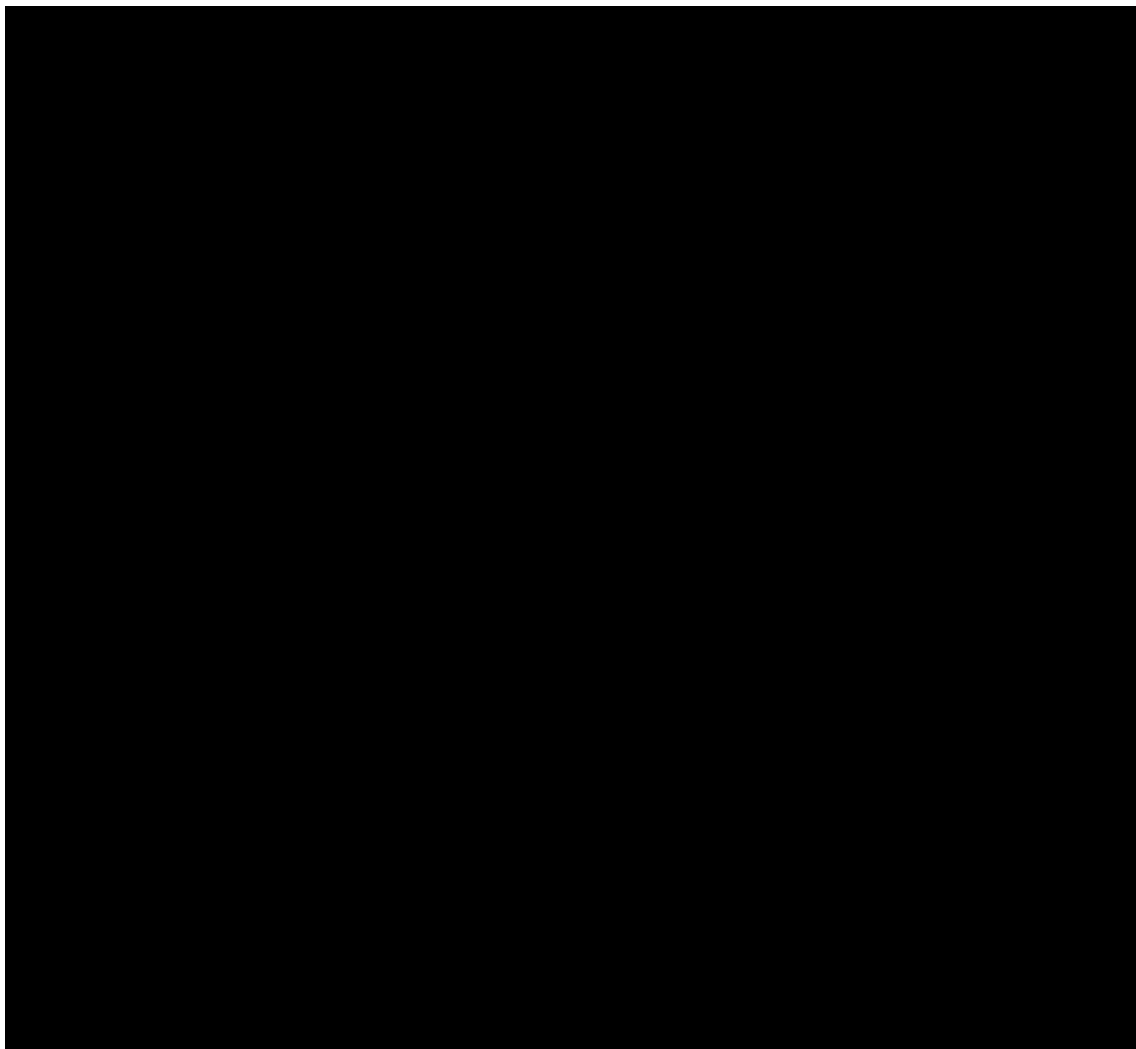
PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO CD-36/2022, CELEBRADA EL DIA JUEVES VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SIN MODIFICACIONES

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO-UNO-TREINTA Y SIETE-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 01/37.2022).

a) Ratificar la aprobación del acta ordinaria número TREINTA Y SEIS-Dos mil veintidós, celebrada el jueves veintidós de septiembre de dos mil veintidós; y b) proceder a la firma correspondiente del acta ordinaria Número Treinta y Seis-Dos mil veintidós.







PUNTO V. IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SALA DE LACTANCIA MATERNA DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA FOSOFAMILIA.

La Presidencia del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) por medio de la Unidad de Género, presenta para conocimiento de Consejo Directivo, la implementación y puesta en marcha de Sala de Lactancia Materna del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria FOSOFAMILIA.

CONSIDERANDO:

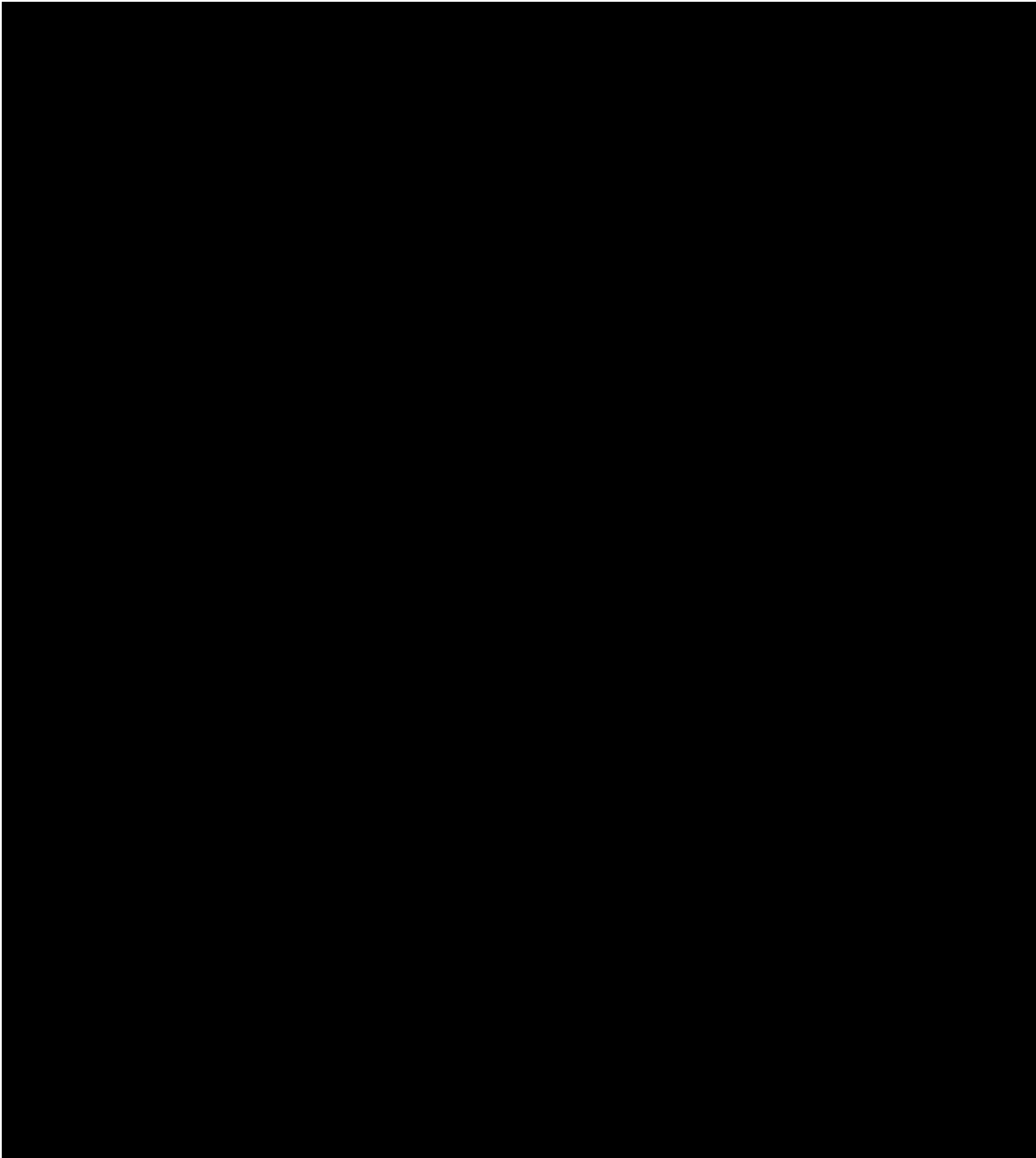
- I. Que, la Encargada de la Unidad de Género del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA, Jessica Karina de Salazar, en cumplimiento a la Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna a través de

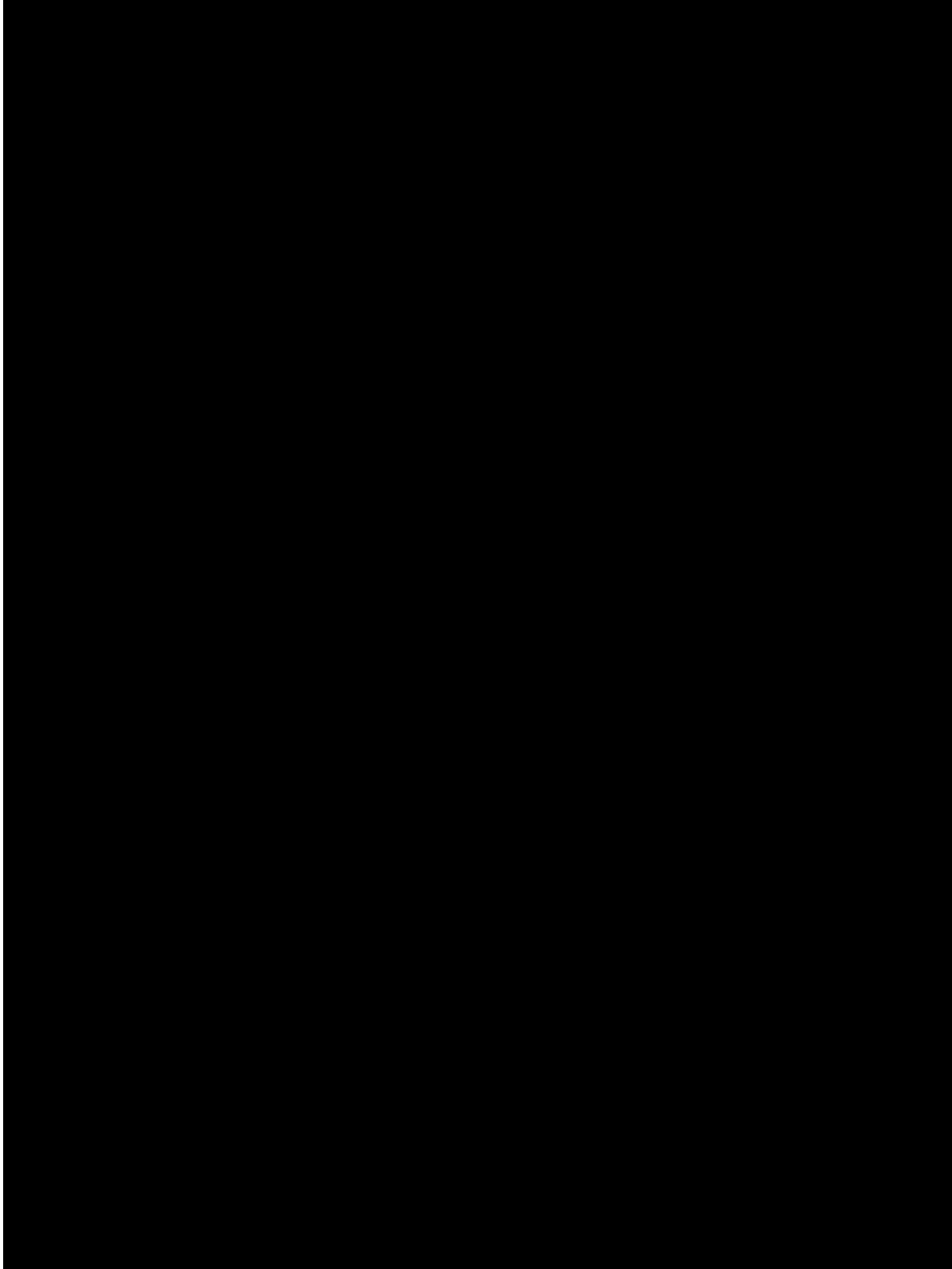
Memorándum No. 20/2022, de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintidós, informa al Consejo Directivo la implementación y puesta en marcha de Sala de Lactancia Materna del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria FOSOFAMILIA.

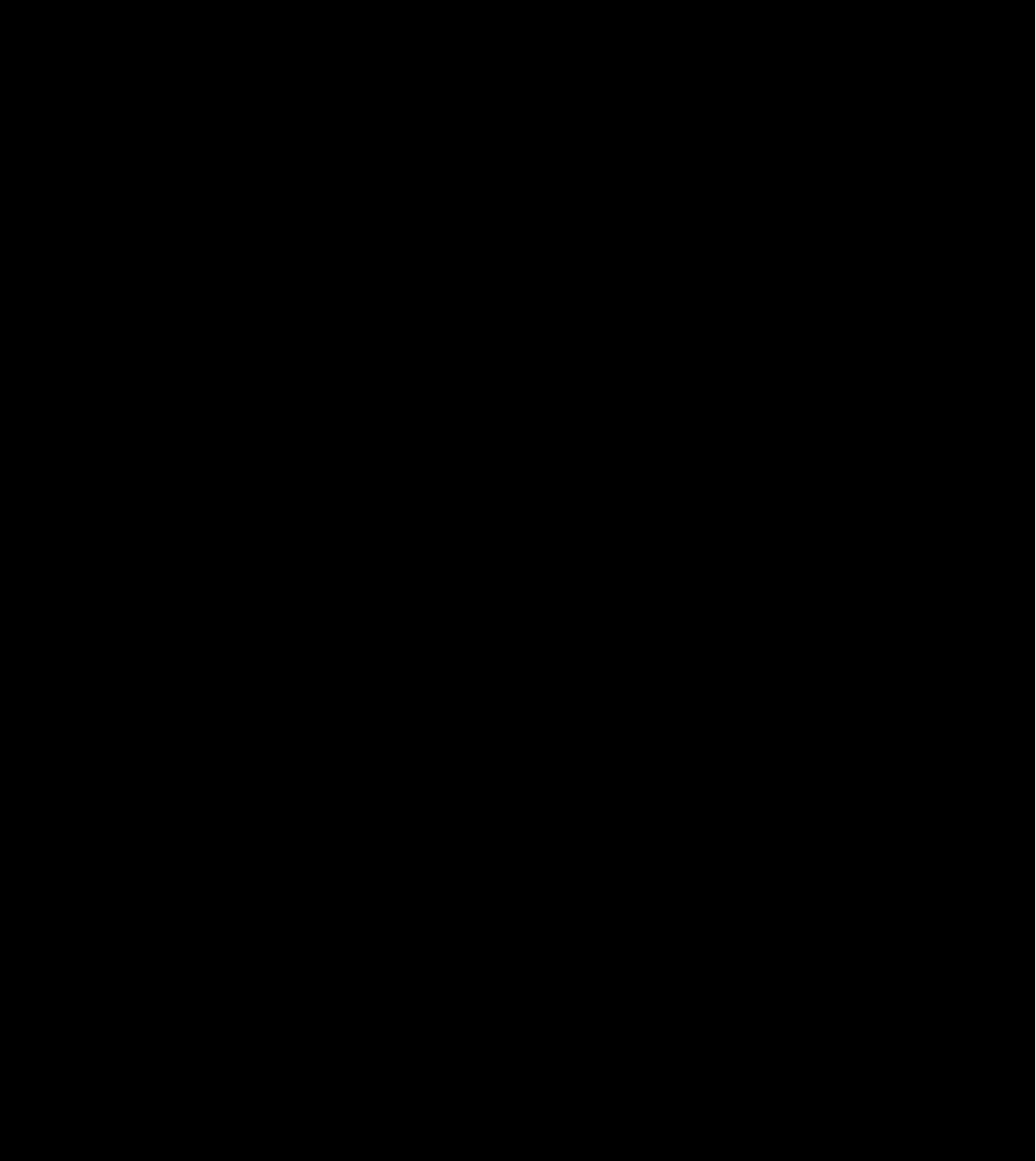
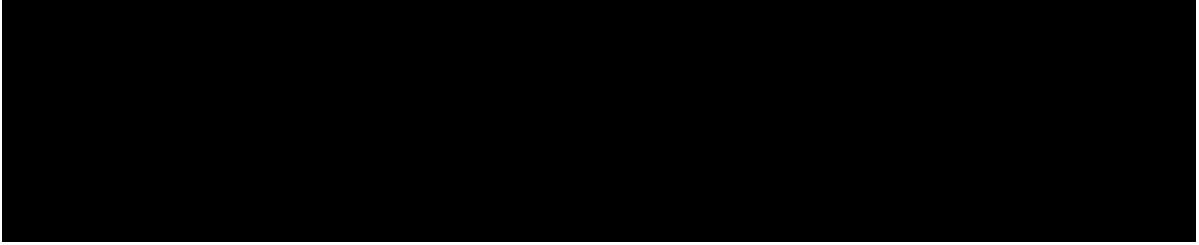
- II. Que, en fecha primero de septiembre del presente año, a través de Memorandum Número 18/2022, la Encargada de la Unidad de Género, presentó para conocimiento y aprobación de Presidencia, propuesta de Proyecto para instalación y funcionamiento de la Sala de Lactancia Materna en el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA. Dicha propuesta contemplaba un Planteamiento con Base legal y sus consideraciones respectivas.
- III. Que, en Sesión de Consejo Directivo Número TREINTA Y SEIS, Acuerdo IV, celebrada en fecha veintidos de septiembre del presente año, el Consejo Directivo aprobó el Reglamento para Uso de Sala de Lactancia Materna del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA; asimismo, la conformación del Comité de Lactancia Materna, acorde a lo establecido en la "Guía para la Instalación y Funcionamiento de Salas de Lactancia Materna en Centros de Trabajo", emitida por el Ministerio de Salud de El Salvador.
- IV. Que, en Oficinas Central del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA, ya se creó un espacio idóneo y listo para utilizarse como Sala de Lactancia Materna o Lactario.
- V. Que, la base legal que sustenta su implementación radica en: i) Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, Artículo 2, inciso 2; ii) Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), Artículos 16,25 Lit. d) y 28; iii) Código de Trabajo, Artículo 312; iv) Reglamento Interno de Trabajo del FOSOFAMILIA, Artículo 78, Incisos 2 y 3; v) Reglamento para Uso de Sala de Lactancia, aprobado en Sesión de Consejo Directivo Número TREINTA Y SEIS, Acuerdo IV, de fecha veintidos de septiembre del año dos mil veintidos.
- VI. Que, el FOSOFAMILIA contribuye a fomentar las políticas públicas que favorecen la protección de los derechos de las mujeres trabajadoras y visitantes en etapa de maternidad, estableciendo acciones que aseguren entornos y condiciones adecuadas para proteger y apoyar la lactancia materna.

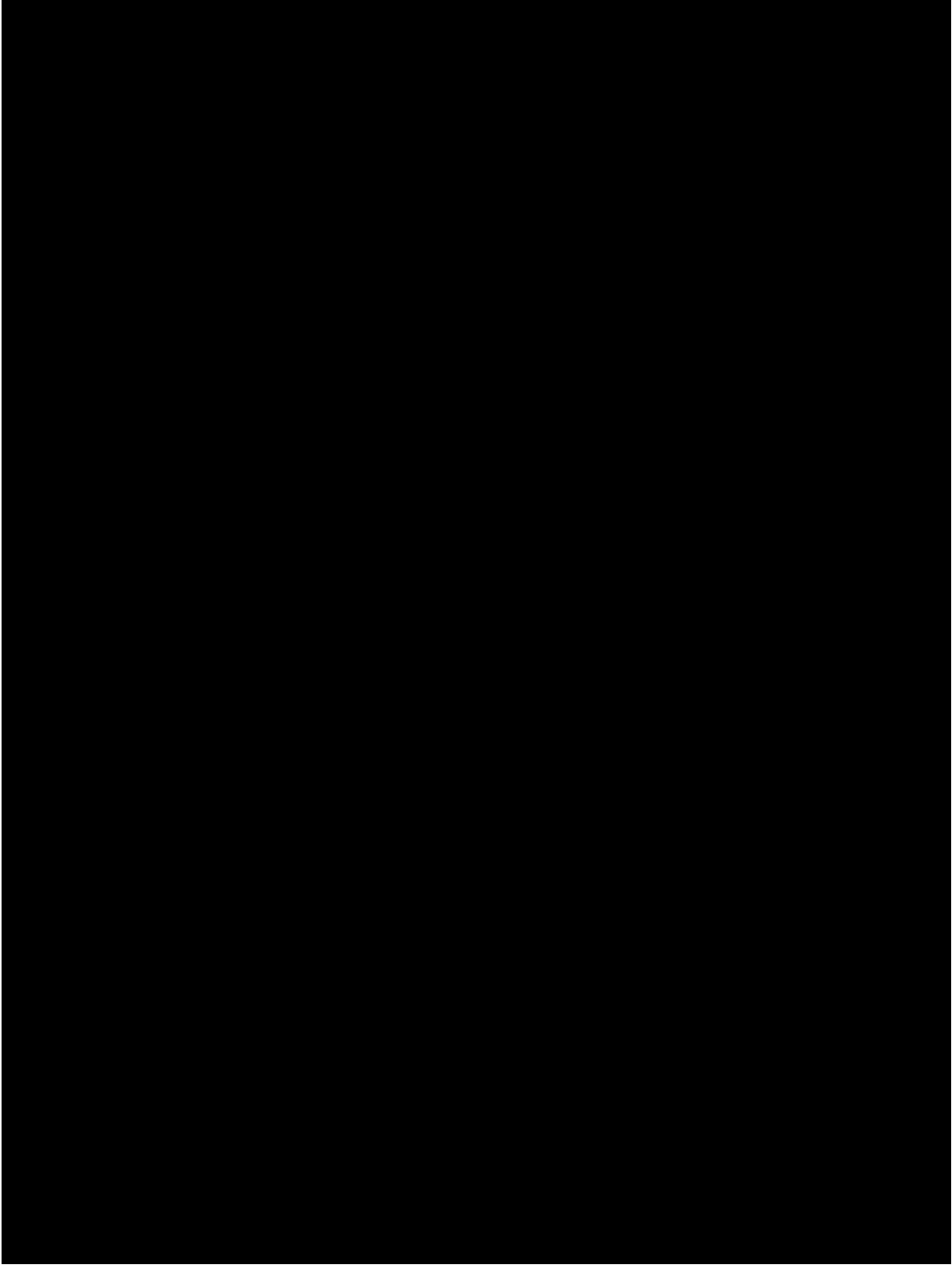
EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO-TRES-TREINTA Y SIETE-DOS MIL VEINTIDOS (ACUERDO 03/37.2022).

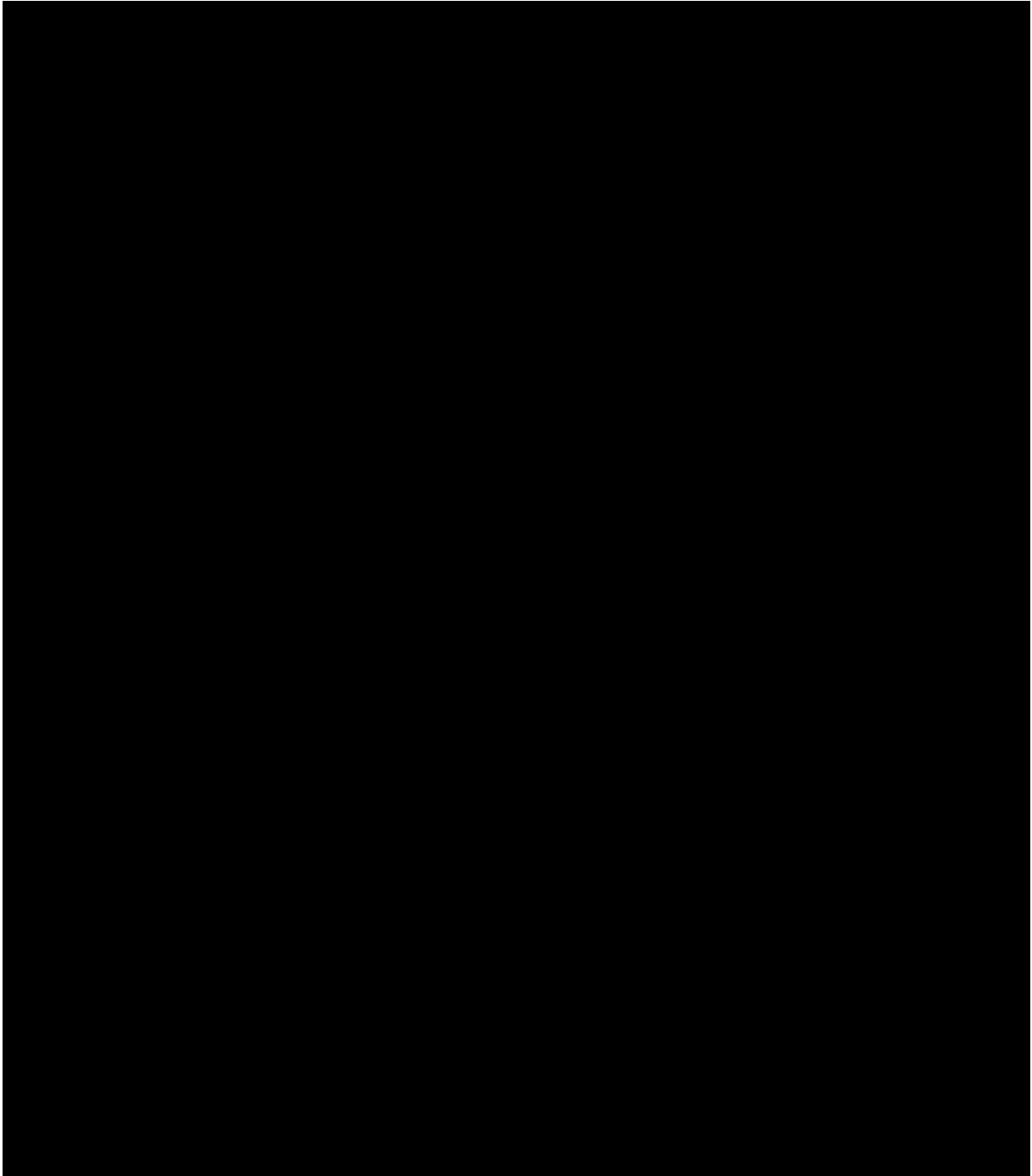
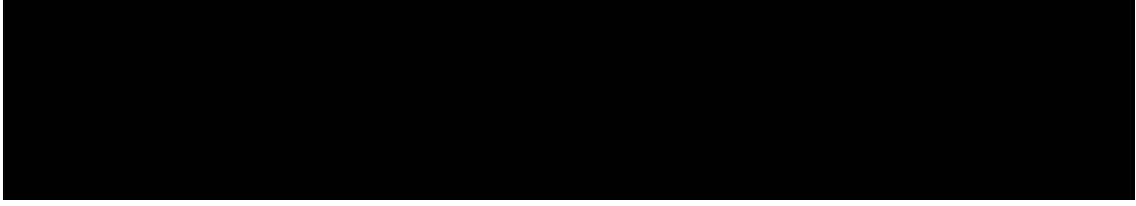
- Darse por enterado de la implementación y puesta en marcha de la Sala de Lactancia Materna del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA habilitada para madres trabajadoras y visitantes en etapa de lactancia.

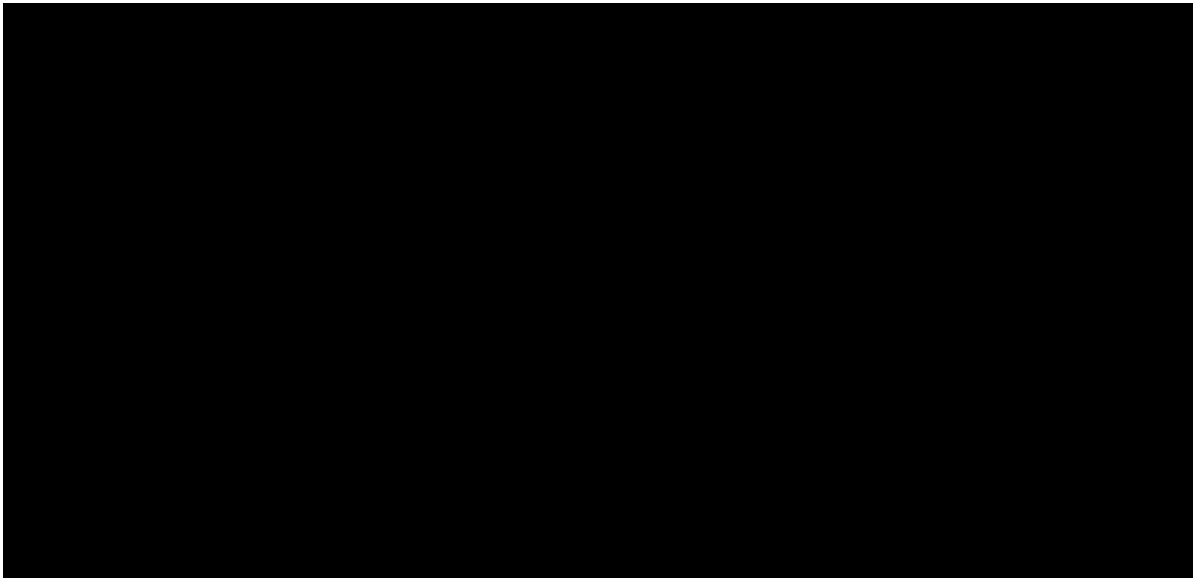
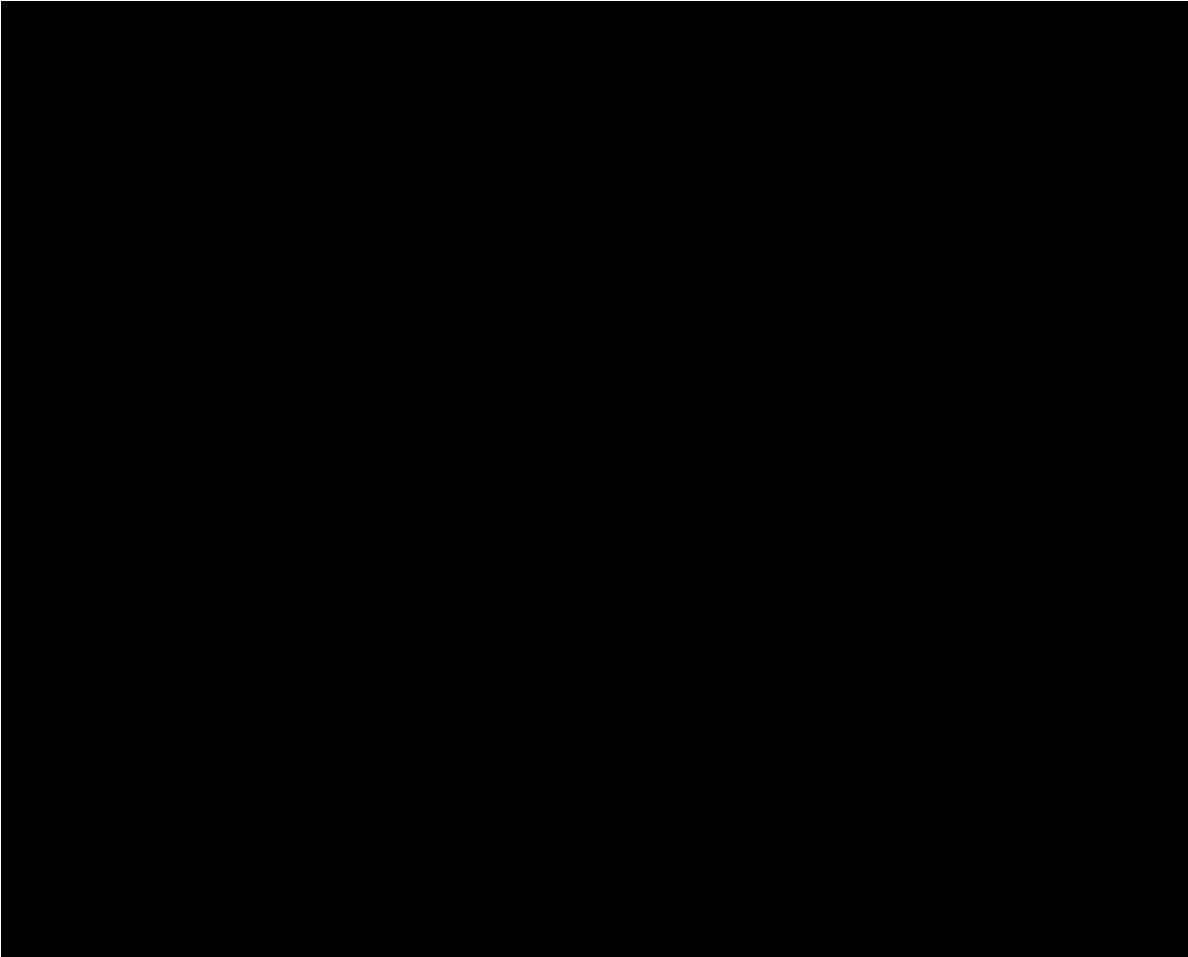


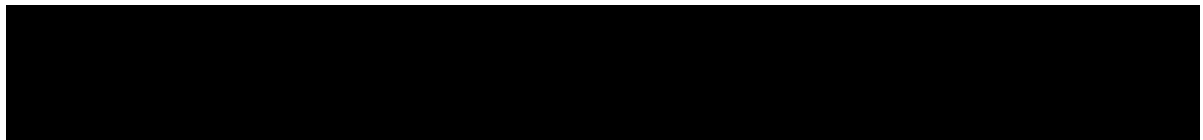
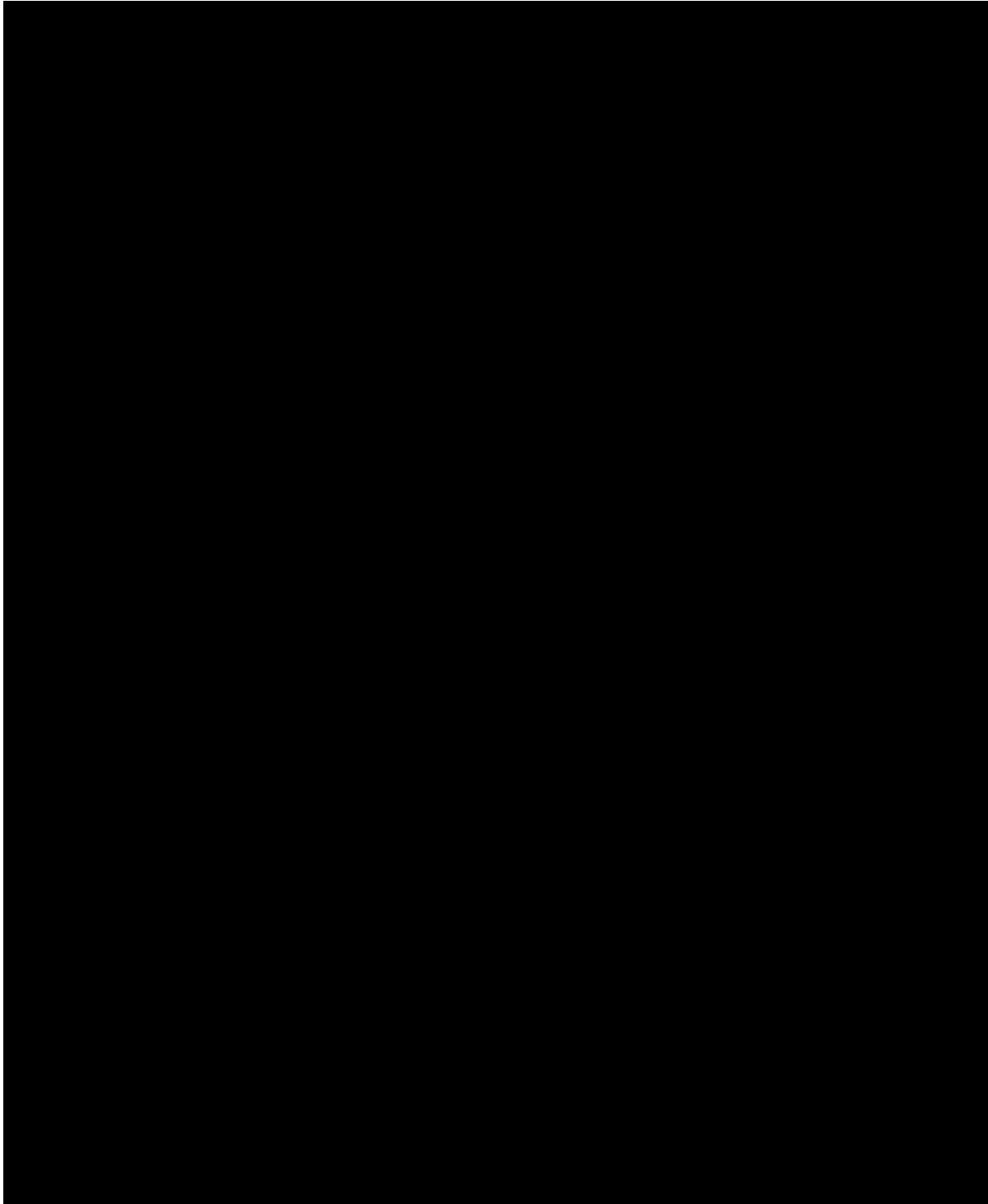


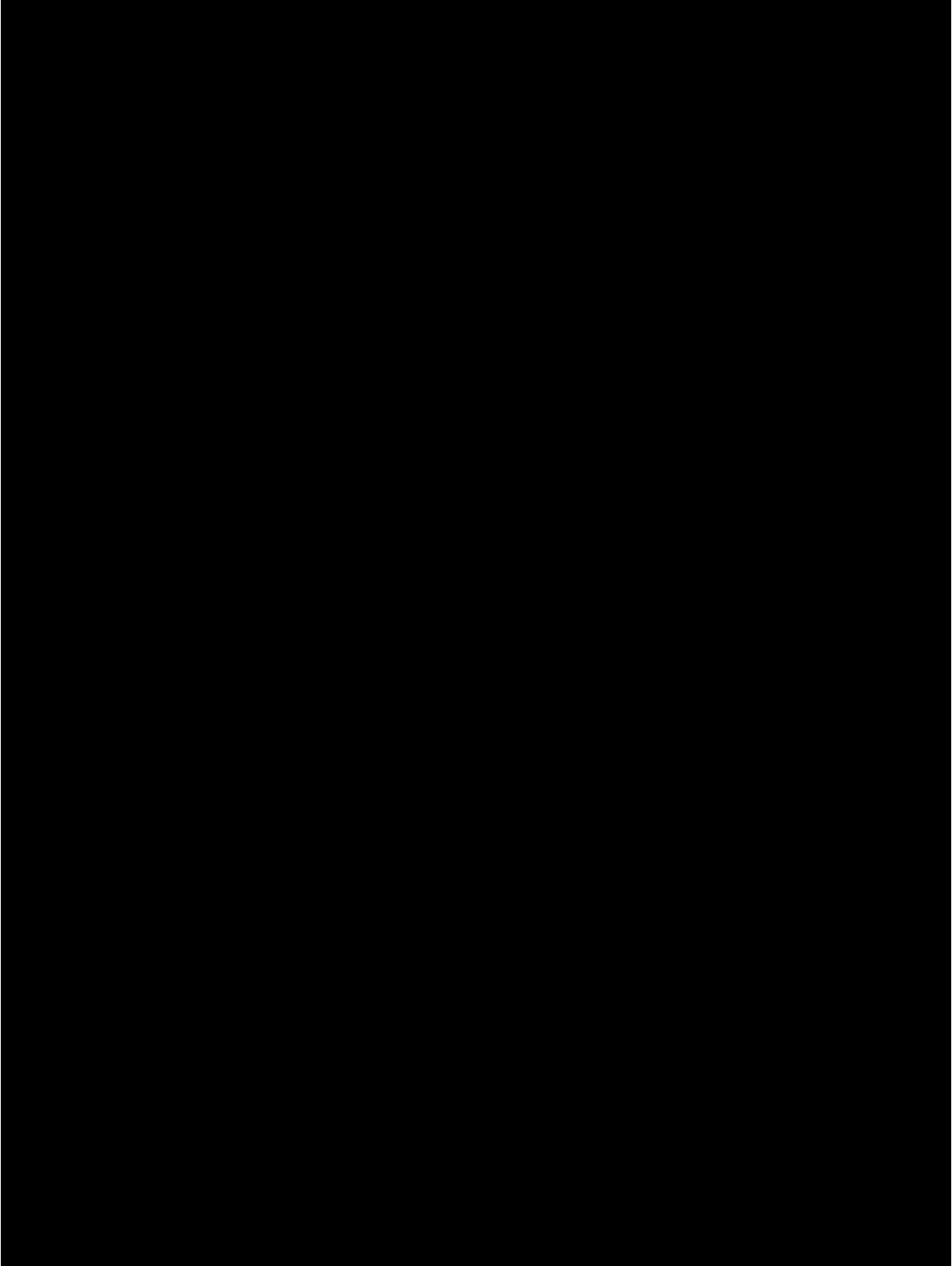


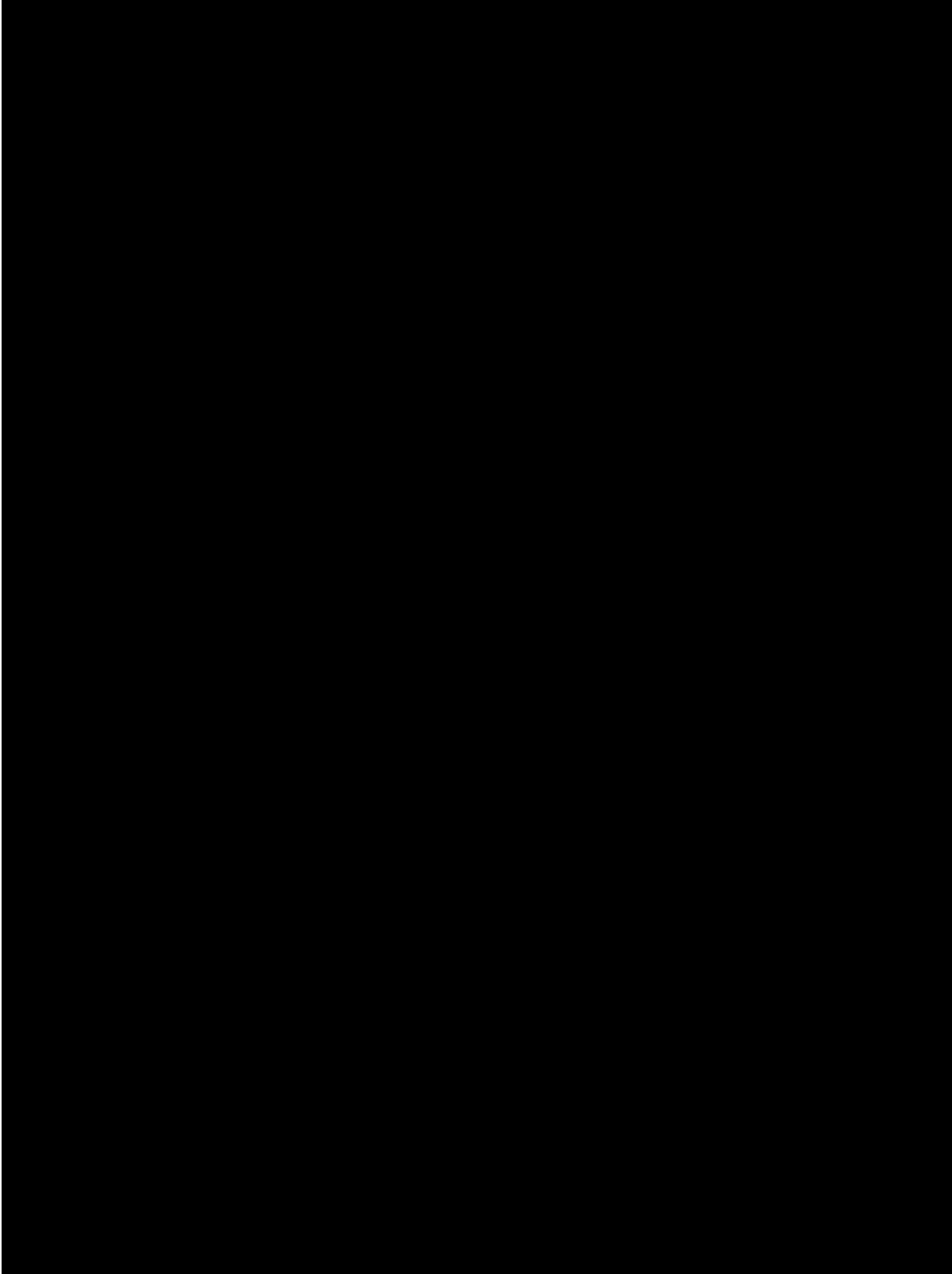


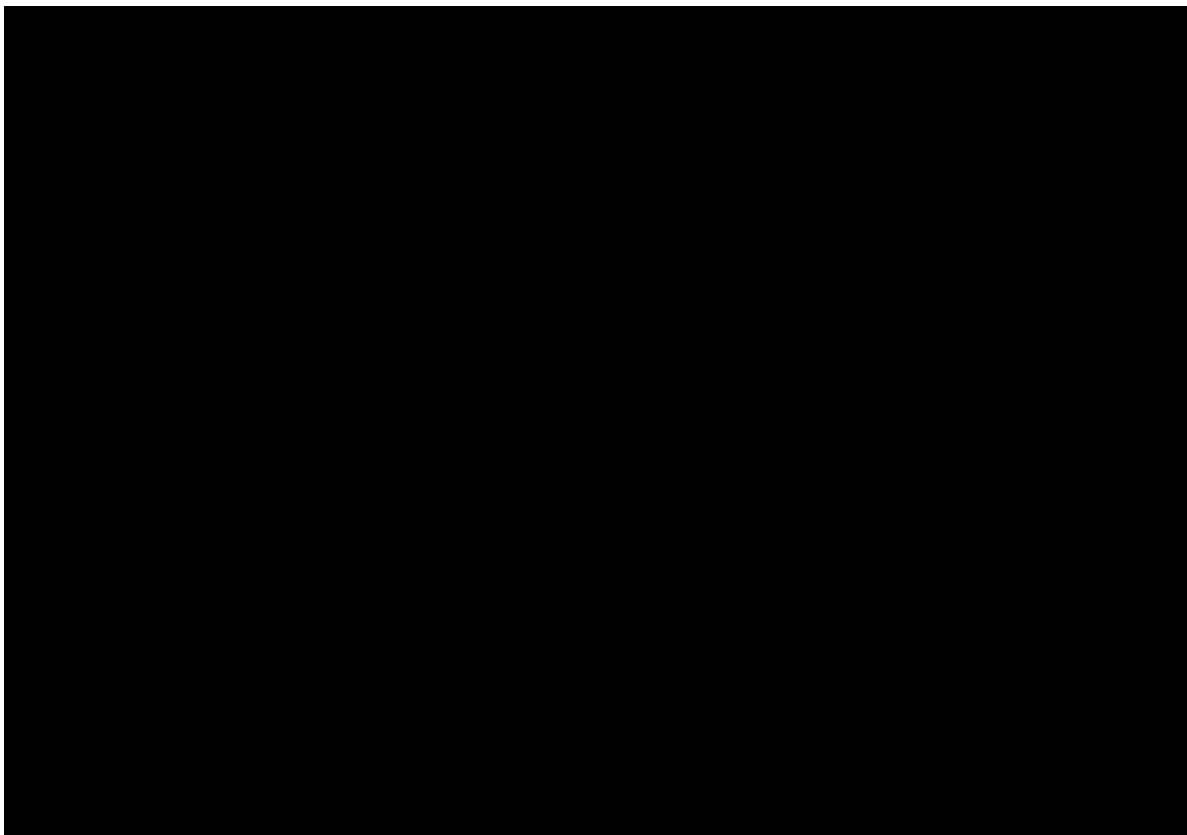












PUNTO XII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta y Directora Ejecutiva Interina, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día.

Que, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V y XII con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV, VI, VII, VIII, IX, X y XI con su respectivo acuerdo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO DIEZ-TREINTA Y SIETE -DOS MIL VEINTIDÓS (ACUERDO 10/37.2022).

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V y XII con sus respectivos acuerdos; 2) Información Confidencial el contenido de los puntos IV, VI, VII, VIII, IX, X y XI con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecisiete horas con cuarenta minutos del día de su fecha

Patricia Carolina Guevara Rodríguez

Blanca Lilia Avilés Canto

Carlos Alberto Coca Muñoz

Jacqueline Marisol Salguero de Abrego

Oscar Edenilson Morales Preza